

Vocales titulares:

Don José López Zanón, don Juan Torras Trias, don Fernando Romero Saura y don José María Ureña Francés, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid, el primero; Politécnica de Barcelona, el segundo, y Profesores agregados de la Politécnica de Valencia, el tercero, y de la de Santander, el cuarto.

Presidente supiente: Excelentísimo señor don Joaquín Arnau Amo.

Vocales suplentes:

Don Emilio Larrodera López, don Rafael Condel Comas, don Santiago Fernández Pirla y don Enrique Espejo y Pérez de la Concha, Catedráticos de las Universidades Politécnicas de Madrid, el primero, segundo y tercero, y de la de Sevilla, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos, con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

30150

ORDEN de 2 de diciembre de 1981 por la que se anula la Orden de 14 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre) y se fija nueva fecha de sorteo para la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 octubre) el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Presentada reclamación por haber incluido en la lista de sorteables correspondiente al turno de Catedráticos a don Francisco Gil Martínez, titular de «Fisiología vegetal» en la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla, y comprobado que don Francisco Gil Martínez no tuvo que entrar en dicho sorteo por haber suficiente número de Catedráticos de la misma denominación y Facultad y dado que al excluir al señor Gil Martínez de la mitad que le corresponde por el turno de Catedráticos hay que establecerlas de distinta forma.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anular la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre) por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

2.º Señalar la fecha de 14 de enero de 1982, a las diez de la mañana, en el Servicio de Catedráticos y Agregados de Universidad (calle Serrano, 150, segunda planta), para la celebración del sorteo de los Vocales primero y segundo, titular y suplente, respectivamente, que han de formar parte de dicho Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

30151

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Farmacología terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal» (Facultad de Veterinaria), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Profesor adjunto de «Farmacología

terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal» (Facultad de Veterinaria), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las diez horas del día 1 de febrero de 1982, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria (Universidad Complutense), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina. En este caso se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Presidente, Félix Sanz Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30152

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1981, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de la Escala de Inspectores Médicos del Cuerpo Especial.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad 14 vacantes en la Escala de inspectores Médicos del Cuerpo Especial de este Instituto, cuya provisión ha sido autorizada por Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 15 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 280),

Esta Dirección ha tenido a bien disponer:

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 14 plazas de Inspectores Médicos de la Escala de Inspectores Médicos del Cuerpo Especial, más las que pudieran quedar vacantes antes de la terminación de las mismas, que habrán de ser desempeñadas en las Delegaciones Provinciales del Instituto en el litoral y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos establecidos en el Estatuto de Personal, en la cuantía que corresponda de acuerdo con el presupuesto del Organismo en vigor.

Estas pruebas se regirán por las siguientes normas:

Primera.—Para ser admitido a las mismas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.
- Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina expedido por cualquier Facultad de Medicina española, o en condiciones de tener dicha posesión el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que habrá de realizar.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de la Administración Pública ni de alguna Entidad gestora de la Seguridad Social.
- Justificar el pago de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen, pago que deberá realizarse durante el plazo de presentación de instancias en la Tesorerías Territoriales de la Seguridad Social o por giro postal a favor de alguna de ellas, haciéndose constar en este caso como remitente el nombre del aspirante a participar en las pruebas.

Segunda.—Las pruebas selectivas constarán de dos fases: oposición y periodo de prácticas.

Tercera.—Para cubrir las plazas convocadas se establecen tres turnos, uno libre y dos restringidos. En el primero de los turnos restringidos se reserva el 25 por 100 de las vacantes a favor del personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las convocadas en el Instituto Social de la Marina y en posesión del título necesario para poder participar en las pruebas.

Al segundo turno restringido se asigna el 30 por 100 de las vacantes; y pueden acogerse al mismo quienes, reuniendo todos los requisitos exigidos en la norma primera, fuesen además funcionarios de plantilla del Instituto Social de la Marina, o comprendidos en el ámbito de aplicación de los Estatutos de Personal Funcionario de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión, Mutualismo Laboral, Servicio de Asistencia a Pensionistas, Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo e Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, con dos años de servicio a la Entidad de que se trate, que se encuentren en servicio activo al tiempo de cerrarse el